República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO Nº 818 PARRAL, 09 FEB 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 del 31-03-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-06-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol Nº 227-2021; que proclama como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo 28-06-2021 al 06-12-2024.
5. Decreto Afecto Nº 2.173 del 19-12-2023, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
6. Resolución Exenta Nº1851 de fecha 14 de noviembre de 2023, Aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Municipalidad de Parral.
7. Proyecto "Conservación Biblioteca Municipal de Parral".
8. Decreto Exento Nº 6.876 de fecha 27-12-2023, que aprueba el Convenio De Transferencia Programa De Mejoramiento Integral De Bibliotecas Públicas "Línea Infraestructura" "Categoría Conservación", suscrito el 24 de octubre de 2023, por doña Nélida Pozo Kudo, representante de El Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural y el 09 de noviembre de 2023, por doña Paula Retamal Urrutia, representante de la Ilustre Municipalidad de Parral.
9. Decreto Exento Nº 738 del 06-02-2024, que aprueba el proceso de licitación pública y bases administrativas "Conservación Biblioteca Municipal de Parral ID Nº 2600-2-LE24".

CONSIDERANDO:

1. Que, se necesita realizar el proceso de licitación pública del proyecto "Conservación Biblioteca Municipal de Parral" bajo el ID Nº 2600-2-LE24.
2. Que, de acuerdo con lo anterior en el numeral 8.1 de las bases administrativas "Calendario de fechas", debe ser modificado donde dice "Visita a terreno voluntaria" por "Visita a terreno obligatoria" por un error de tipeo.
3. Que, según el punto 2 de las Bases administrativas "*Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas*".
4. Que la ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en su art Nº 62 señala: "*en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifestó en el acto administrativo*".

DECRETO:

1. MODIFIQUESE, el Decreto Exento Nº 738 del 06-02-2024, que aprueba el proceso de licitación pública y bases administrativas "Conservación Biblioteca Municipal de Parral ID Nº 2600-2-LE24", en el siguiente punto:

Donde dice:

8.1.- El proceso de licitación estará organizado en etapas, siendo las más importantes, aquellas establecidas en la Ficha Electrónica en su Nº3 "Etapas y Plazos":

Calendario de la propuesta:

Fecha de Publicación	07-02-2024	16:30 horas
Fecha de Inicio de Preguntas	07-02-2024	16:31 horas
Fecha de visita a terreno **voluntaria**	14-02-2024	10:00 horas
Fecha Final de Preguntas	19-02-2024	09:00 horas
Fecha de Publicación de Respuestas y Aclaraciones	22-02-2024	18:00 horas
Fecha de Cierre de Recepción de las Ofertas	29-02-2024	15:30 horas
Fecha de Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas	29-02-2024	15:31 horas
Fecha Evaluación de Ofertas	14-03-2024	18:00 horas
Fecha de Adjudicación	20-03-2024	18:30 horas

Debe decir:

8.1.- El proceso de licitación estará organizado en etapas, siendo las más importantes, aquellas establecidas en la Ficha Electrónica en su Nº3 "Etapas y Plazos":

Calendario de la propuesta:

Fecha de Publicación	07-02-2024	**09:35 horas**
Fecha de Inicio de Preguntas	07-02-2024	16:31 horas
Fecha de visita a terreno **obligatoria**	14-02-2024	10:00 horas
Fecha Final de Preguntas	19-02-2024	09:00 horas
Fecha de Publicación de Respuestas y Aclaraciones	22-02-2024	18:00 horas
Fecha de Cierre de Recepción de las Ofertas	29-02-2024	15:30 horas
Fecha de Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas	29-02-2024	15:31 horas
Fecha Evaluación de Ofertas	14-03-2024	18:00 horas
Fecha de Adjudicación	20-03-2024	18:30 horas

2. **ESTABLÉCESE**, que, para todos los efectos legales, el contenido de este Acto Administrativo pasa a formar parte integrante del Decreto Nº 738 del 06 de febrero de 2024, el que en lo demás se mantiene inalterable.

3. **TÓMESE NOTA**, del contenido de este Acto Administrativo por la Sra. Secretaría Municipal o quien la subrogue, al margen del Decreto Exento Nº 738 del 06 de febrero de 2024, mencionado anteriormente y consígnese esta rectificación en el registro correspondiente de la página web municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, y **CÚMPLASE**.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MHT/ARC/ VTO /BGC/bgc

DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo Oficina de Partes; 2.- Dirección de Obras – Unidad Técnica; victor.valverde@parral.cl y lissette.vallejos@parral.cl; 3.- Dirección de Control; enrique.gomez@parral.cl; 4.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación; carla.gomez@parral.cl 5.- Unidad Informática Municipal; felipe.langevin@parral.cl.